APERTURA DE SOBRES Nº 32/2.011

"ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día viernes veintidós del mes de julio del año dos mil once, en el local de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Señor Nelson Navarro Alfonso** con Cedula de Identidad Nº 4.545.043, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el **Lic. Oscar Lilio Godoy** con Cedula de Identidad Nº 881.780 miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por las empresas participantes del llamado denominado "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 31/2.011 ID 221761.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, seguidamente se procede a la apertura de los mismos y que fueron recibidos en la oficina de la UOC y que corresponde a las empresas **CASA REAL CONSTRUCCIONES,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 97.000.000**.- (guaraníes, noventa y siete millones), Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y económica, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, copia de Formulario 120 del Declaración del Impuesto al Valor Agregado y copia del Formulario 101 Impuesto a la Renta; **FORTIA E.I.R.L.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 110.000.000**.- (guaraníes, ciento diez millones), copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, copia de Constancia SIPE Nº 1139372; **CONSTRUCTORA Y FLETE Q.E.A.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 96.700.000**.- (guaraníes, noventa y seis millones setecientos mil), Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia de Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia de Formulario 120 del Declaración del Impuesto al Valor Agregado, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, copias de contratos de ejecución de obras varias.

Siendo las 09:00 horas del día viernes veintidós del mes de julio del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 31/2.011, ID Nº 221.761 para la "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de U O C